



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Vistos: el Expediente N° 0100099-2026 presentado por el señor Ángel Antonio González Ramírez; la Hoja de Envío N° 000086-2026-VMI del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Proveído N° 012254-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000550-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000258-2026-OGRH-SG/MC y el Informe N° 000205-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según la solicitud registrada en el Expediente N° 0100099-2026, de fecha 06 de julio de 2026, el señor Ángel Antonio González Ramírez solicita al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, la suspensión de la prestación de sus servicios con contraprestación, que viene realizando en el cargo de Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, contratado en el marco de la Ley N° 29806, por el periodo del 15 al 21 de julio de 2026 y se propuso que se autorice la designación temporal de funciones al señor Ricardo Miguel García Pinedo durante dicho período de ausencia;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Ángel Antonio González Ramírez se encuentra designado en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas mediante Resolución Ministerial N° 000117-2025-MC; asimismo, según el Informe N° 000258-2026-OGRH-SG/MC se verificó la procedibilidad del pedido de suspensión de la prestación del servicio con contraprestación, y que el señor Ricardo Miguel García Pinedo tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000550-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de designación temporal de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000205-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, por el período del 15 al 21 de julio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000504-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, por el período del 15 al 21 de julio de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DORA CRISTINA TARQUINO TORRES
Directora General (e)
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS